

Tepic, Nayarit; a 04 de noviembre de 2025.

Titular de la Entidad de Fiscalización

Local del Estado de Nayarit.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que este **Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**, durante el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025, no aplica este rubro porque realiza únicamente funciones administrativas respecto al entero del 15% del impuesto especial destinado a la UAN

Lo anterior, para dar cumplimiento al reactiv D.3.6 del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Atentamente



Arq. Carlos Francisco García Jiménez
Presidente del Patronato UAN.

C.c.p. Archivo